Marinilla, 09 de diciembre de 2025

LA SUPERVISORA

CERTIFICA:

Que LA CORPORACIÒN CCM TELEVISIÒN con NIT 811.012.391-9, ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 469DP2025, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativo y cultural para la realización de Ferias Sectoriales: Marinilla está de Moda, Cafest-2025 y feria del Turismo, con el fin de fortalecer el tejido empresarial y dar posicionamiento a la Marca de Ciudad del Municipio de Marinilla". Correspondiente al periodo del 16 de septiembre al 20 de diciembre de 2025, pago N.º 2 y final.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro: - 2.3.2.02.02.009.3502.0901: SGP PPPTO GNAL INVERSION SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MODERNIZACION Y FOMENTO DE LA INNOVACION EMPRESARIAL, por valor de ($30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar, según el PAC y Registro Presupuestal 1478 del 20 de agosto de 2025. Rubro: 2.3.2.02.02.009.3502.0101: ICLD SUPERAVIT 2024 SERVICIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MODERNIZACION Y FOMENTO DE LA INNOVACION EMPRESARIAL por valor de $32.079.758, Rubro: 2.3.2.02.02.009.3502.0102: ICLD SUPERAVIT 2024 SERVICIO PARA LA PROMOCION DEL TURISMO PRODUCTIVO por valor de $2.000.000. Para un pago total de (64.079.758) SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, Incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar, según el PAC y Registro Presupuestal 2044 del 12 de noviembre de 2025.

Del mismo modo se verificó los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
Supervisora

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-14, 03:29:43 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	CORPORACION CCM TELEVISION
NIT	NI 811012391
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	81229350
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1929111801
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 23.991.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 2.117.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5	$ 2.433.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	11	$ 5.358.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	6	$ 1.937.100	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	$ 713.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	13	$ 4.989.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	21	$ 936.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	21	$ 2.446.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	21	$ 1.223.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	21	$ 1.834.700	$ 0

SubTotales:	$ 23.991.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 23.991.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CORPORACIÓN CCM TELEVISION
Nit: 811012391-9
Cra. 34 No 28 - 44 int. 102
MARINILLA-COLOMBIA
440 95 00
info@ccmtelevision.tv

No somos autoretenedores - Somos responsables de iva - Somos autoretenedores de ICA.

Resolucion Dian 18764095248267 Vigencia Del: 05/07/2025 al 05/07/2027 HABILITA Del FE350001 al FE400000

Cliente	MUNICIPIO DE MARINILLA		
Nit/Cc	890983716	**Código**	50041
Dirección	CL 30 PALACIO MUNICIPAL		
Ciudad	MARINILLA	**Teléfonos**	5480950
Correo	usuarios@ccmtelevision.tv		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No: FE375859

Fecha factura:	04/12/2025
Fecha vence:	04/12/2025
Forma de pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria

Código	Descripción	Medida	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
720	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO	UNI	1	53,848,536.13	53,848,536.13

OBSERVACIONES:

SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO Y CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS SECTORIALES. CONTRATO 469DP2025. CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 64794027763.

Subtotal factura	**53,848,536.13**
Descuentos	**0.00**
Base Gravable	**53,848,536.13**
IVA	**10,231,221.86**
Total Factura	**64,079,757.99**

Valor en letras: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 99 CENTAVOSM/L.

CUFE:a42c3a6d1b188c41db0683f5c6e16521dadf3890538d18f6f6690e0941d70694759bf5131e98b893b3d7741874f0a785

Factura electrónica de venta impresa por CORPORACIÓN CCM TELEVISION Nit:811012391-9

Somos una entidad sin animo de lucro no aplica retenciones

0150041064079757.99

En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la ley 1676 de 2013 la empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura los (3) dias hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. el pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales. Se cobrarán intereses por mora mensual a la tasa máxima permitida.

Marinilla, 4 de diciembre de 2025

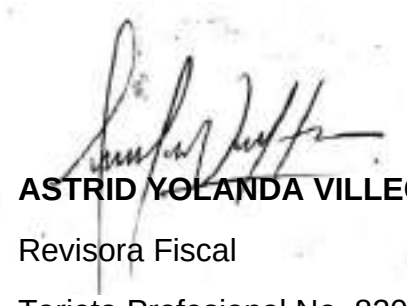
.

CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

La suscrita **ASTRID YOLANDA VILLEGAS HENAO**, Revisora Fiscal de **LA CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN** certifica que a la fecha se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y con relación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados por los últimos 6 meses.

Cordialmente,



ASTRID YOLANDA VILLEGAS HEANO

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 82050-T

Número de identificación: 39.185.821

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME			09/12/25
INFORME DE ACTIVIDADES N°:	2 de 2	SEGUIMIENTO	
		FINAL	x
PERIODO DESDE EL	16/09/25	HASTA EL	20/12/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X)	NÚMERO:	469DP2025		
CONVENIO ( )	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/08/25		
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativo y cultural para la realización de Ferias Sectoriales: Marinilla está de Moda, Cafest-2025 y feria del Turismo, con el fin de fortalecer el tejido empresarial y dar posicionamiento a la Marca de Ciudad del Municipio de Marinilla.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Dependencia Desarrollo económico y turismo			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CORPORACIÒN CCM TELEVISIÒN		
	NIT	811.012.391-9		
SUPERVISOR (x) INTERVENTOR ()	**NOMBRE**	LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO		
	CÉDULA	C.C 1.038.407.031		
FECHA DE INICIO	21/08/25	**FECHA DE TERMINACIÓN**	20/11/25	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°1		**FECHA DE TERMINACIÓN**	20/12/2025	

VALOR	**INICIAL**	El valor del contrato asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) IVA Incluido, así como impuestos y retenciones a que haya lugar.					
	VALOR ADICIÓN	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.079.758)					
	VALOR TOTAL	CIENTO CUATRO MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DE PESOS M/L ($104.079.758)					
PLAZO	**INICIAL**	Tres (3) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.					
	PRÓRROGA	Un mes hasta el 20 de diciembre de 2025.					
INFORMACIÓN	**CDP N°**	1219	06/08/25	**CRP N.º**	1478	20/08/25	

PRESUPUESTAL						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1	**CDP N°**	1647	29/10/25	**CRP N.º**	2044	12/11/25

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	48-46-101005084	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
F EXPEDICIÒN	21/08/25	F APROBACIÒN	29/04/25
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	21/08/25	15/04/26	
CUMPLIMIENTO	21/08/25	15/12/26	
SALARIOS Y PRESTACIONES	21/08/25	15/12/28	

POLIZA ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1			
NÙMERO (S)	48-54-101000514	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A
F EXPEDICIÒN	12/11/25	F APROBACIÒN	13/11/25
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	21/08/25	20/04/26	
CUMPLIMIENTO	21/08/25	20/12/26	
SALARIOS Y PRESTACIONES	21/08/25	20/12/28	

2. EJECUCION FISICA EN EL PERIODO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN EJECUTIVA DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato en forma oportuna y con calidad.	Se avanza en la preparación de las ferias a realizarse, con estrategias de promoción y difusión y ejecución de la realización de Cafest-2025 y la feria del Turismo	Se han realizado: Convocatoria, reunión informativa, promoción por redes y reuniones que muestran la organización del evento para su ejecución.	2 de 2	2 ferias Realizadas
2. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del Contrato, a través de los respectivos certificados de experiencia relacionados con el objeto contractual	Aportamos antes de firma del contrato, certificados de experiencia que acreditan la idoneidad para la ejecución de este contrato.	Se cuenta con certificados de experiencia expedidos por dos entidades públicas que permiten justificar la idoneidad y/o experiencia del contratista para la ejecución del contrato.	No es un objetivo cuantificable, sin embargo, se presentaron documentos que dan cumplimiento a lo requerido en este ítem como objetivo propuesto.	Aportamos experiencia al inicio del contrato que acredita la idoneidad relacionados al objeto contractual
3. Preparar por sus propios medios los informes de avance y actividades realizadas, así como las operaciones que deba	Se presenta informe Número 2 con organización y ejecución de ferias locales de Cafest-	Se anexan registros fotográficos de la realización de locales de Cafest-	Serían dos informes con todo el avance del contrato.	2 do informe

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN EJECUTIVA DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato, destacando el impacto en el turismo local.	2025 y Feria Regional de emprendimiento y Turismo.	2025 y Feria Regional de emprendimiento y Turismo.		
4. Realizar apoyo logístico en las Ferias que se requieran por parte de las secretarías de Desarrollo Económico, que potencialice Sectores como referente Regional y atracción turística, del Municipio de Marinilla.	Este objetivo se cumplió con la ejecución de Cafest-2025 y la feria regional del Turismo	Se presentan registros del desarrollo de los eventos Cafest-2025 y la feria del Turismo	2 de 2	Apoyo a ferias locales de Cafest-2025 y Feria Regional de emprendimiento y Turismo.
5. Realizar cada día de la feria un acto cultural que incluya un artista o un grupo de baile o danza, priorizando talentos locales que representen las tradiciones y el folclore de Marinilla, fortaleciendo así su atractivo turístico.	Cada día de la feria se realizó acto cultural: -Actividades artísticas y culturales cada día de feria: grupos, artistas y dj, hicieron parte de las actividades cada día de la feria.	Se presentan evidencias fotográficas de las actividades culturales.	Se deben soportar de acuerdo a la realización de cada feria realizada.	10 Artistas en vivo
6. Desarrollar el componente académico de cada una de las ferias con una charla por día dictada por personas pertenecientes a los gremios requeridos.	Feria de Turismo: Jornada académica con José López de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Cafest 2025:	Se presentan evidencias fotográficas de los conversatorios	2 de 2	4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN EJECUTIVA DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
	- Conversatorio Cultura cafetera - Charla el oriente con sabor a café - Charla el café que cultivamos			
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del Contrato.	CCM Televisión ha acompañado la realización de videos promocionales, reuniones informativas además de la difusión por redes y plataformas, realización de feria con cubrimiento completo.	Se anexan fotografías, Ecard que muestran los resultados de la Feria.	Con el valor del contrato se realizan para cada feria todos los temas referentes a, promoción y realización que se irán justificando en el transcurso de la ejecución del mismo	
8. Presentar factura con visto bueno del supervisor.	Se presenta factura para pago a la secretaría, sería la segunda cuenta de cobro.	Factura. Nº2	En el transcurso del contrato se presentarán 2 facturas para cuenta de cobro estipuladas en el contrato	FE375859
9. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.	Se presenta la planilla de pago de SS del mes de octubre correspondiente.	Planilla de pago de la SS del mes de octubre de 2025.	1 pago a la SS cada mes.	1 planilla del mes de octubre 2025 y parafiscales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN EJECUTIVA DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
10. Presentar informes en el formato establecido para el respectivo pago soportándolos con evidencias como fotografías, actas, planillas de asistencias	Se presenta Informe con el formato establecido por el SIGEM.	Informe de contrato prestación de servicios, en formato establecido.	Dos cuentas de cobro en el desarrollo del contrato.	2da cuenta de cobro.
11. Presentar cuenta de cobro para cada mes para su respectivo pago, previo pago de salud y pensión.	Se apoya este proceso teniendo en cuenta los protocolos y asesorías brindadas por la Secretaría	Toda acción fue realizada con los formatos establecidos por el SIGEM.	Este objetivo es permanente y se evidencia en las solicitudes enviadas por medio de las plataformas creadas para tal fin.	2do Informe.
12. Cumplir con las disposiciones y formatos del SIGEM.	Organización y ejecución de ferias locales de Cafest-2025 y Feria Regional de emprendimiento y Turismo.	Se presentan evidencias fotográficas de los conversatorios, actividades culturales y artísticas en el transcurso de las ferias.	Se deben soportas de acuerdo a cada feria realizada.	4 conversatorios 2 grupos musicales.
13. El contratista debe presentar dentro de su informe mensual, información de su ejecución en el formato establecido por el Municipio para tal fin.	Se presenta de manera física informe de las actividades	El informe Nº2 Incluye información física de los avances del contrato.	Cada mes se aportarán los informes que serán archivados en la carpeta	2do Informe.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN EJECUTIVA DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
	desarrolladas este mes.		correspondiente del contrato y los cuales se conservarán en el archivo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	
14. Garantizar la realización de las actividades que requiere la Administración municipal de Marinilla.	Se garantiza la realización de Cafest-2025 y la feria Regional de emprendimiento y del Turismo	Informe N.2	De las tres ferias pactadas en el contrato, se ha realizado 3. • La feria Marinilla está de Moda 2025 • Cafest 2025 • Feria de Turismo	1

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
El contratista soportó el informe 02 con las respectivas evidencias. Por lo tanto, se identifica cumplimiento en la ejecución de las actividades designadas en el contrato. Para tal fin, aporta evidencias fotográficas, registros de asistencia, promoción y difusión de feria y además pago a SS con factura correspondiente.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

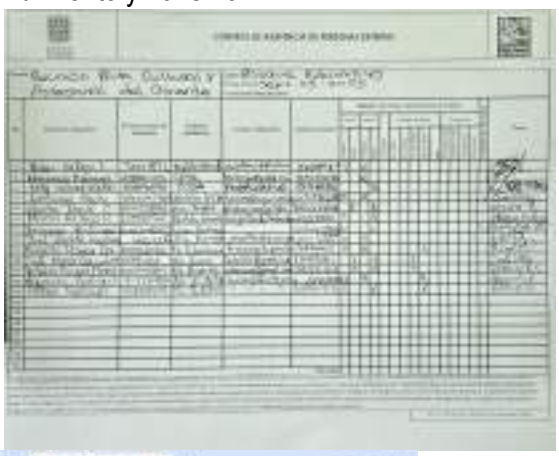
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	**21/08/25**	**$70.000.000**

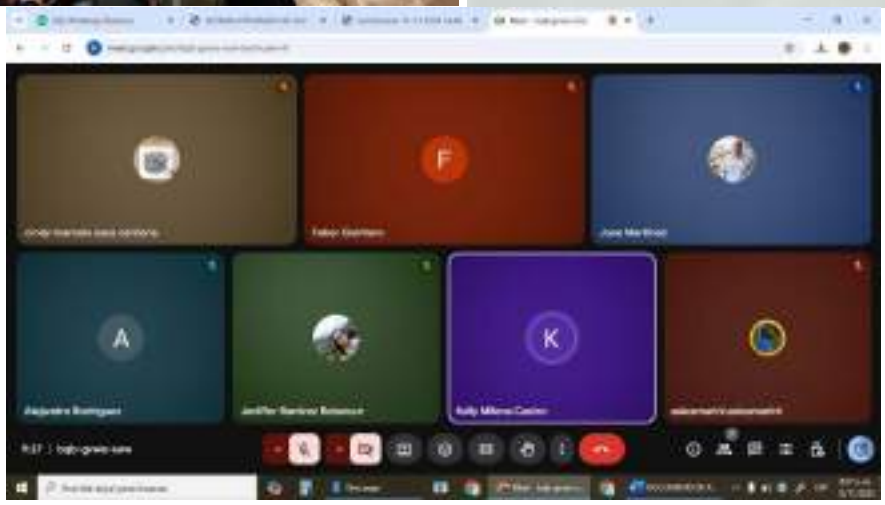
Valor Adición N°1	**21/11/25**		**$34.079.758**
TOTALES			**$104.079.758**
PAGOS	**FECHAS**	**N° DE EGRESO**	**VALOR PAGO**
Pago N° 1	23/09/2025	2025-02670	$40.000.000
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	$40.000.000
		B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	$64.079.758
		TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**$104.079.758**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	100%

3. ANEXOS

Convocatoria: Se realizan reuniones previas al evento donde los Municipios participantes para acordar tanto fechas como modo de participación en la Feria Regional de emprendimiento y Turismo.







Apoyo logístico en la Feria Turística y Cafest 2025: se acondicionó el parque principal con carpas, sillas, sonido, tarima para las diferentes actividades







Realizar cada día de la feria un acto cultural







Desarrollar el componente académico de cada una de las ferias

- Jornada académica colegio mayor de Antioquia (el turismo como motor de desarrollo de un territorio) ponentes Luz Elena Naranjo y José López Gómez
-







Con el propósito de continuar fortaleciendo este sector de cafés de origen producto colombiano y conocedores del potencial que tenemos en nuestro municipio en este sector de cafés, realizamos en alianza con el oriente antioqueño la feria Cafés de oriente donde contamos con la participación de 12 Municipio con productos de cafés de oriente donde realzamos muestra comercial en el parque principal con actividades académicas y shows de barismo donde contamos con una asistencia de 300 personas aproximadamente que disfrutaron de la gran oferta de cafés en este marco regional de cafés, en total fueron 26 establecimientos de cafés los cuales realzaron oferta de combos los cuales se vendieron en total 4500 como postres, capuchinos, Cukis, Tortas, y un sin muero de combos deliciosos todos con ingredientes de café lo cual muestra la gran versatilidad de este producto durante

Participantes en la cuarta versión de Cafést

1	Casarte Café
2	EN CASA POSTRES Y MERMELADAS
3	Maryland Coffee
4	Orígenes Café Libro
5	Café Maestro
6	Café Chilcahua
7	RITUS
8	Deli Pastel Pan y Café
9	Grano y café
10	Affogato Café
11	Delicoffee
12	Pushkin café
13	Café República
14	CAFFEINE
15	Almendratto
16	Nuestro “sabores de región”
17	Café Distrito
18	Dulce tartelier
19	Macadamia
20	Queso y café
21	Ancora Librería café
22	Tiger Coffee
23	Arepas y tradiciones
24	En el jardín
25	faar coffee
26	café de las flores



Principales resultados alcanzados:



- **Impacto económico:** Más de **87 Millones de pesos** en ventas en un total de 5169 combos generando activación de los diferentes cafés locales.
- **Asistencia masiva:** Más de **2300 visitantes** participaron del evento
- **Turismo y movilidad:**
  - Ocupación hotelera del **85%**, evidenciando el atractivo turístico generado por el evento.
  - Incremento del **40% en la ocupación de parqueaderos**, reflejando el flujo de visitantes y dinamización de servicios complementarios.
- **Participación empresarial: 21 empresarios** de 11 Municipios en la muestra comercial del parque principal del día 14 de noviembre
- **Agenda académica y cultural:**







Toda la oferta de la cadena turística del oriente Antioqueño, el próximo 15 y 16 de noviembre en el parque principal de Marinilla desde las 10:00am. Feria Turística Regional Oriente Antioqueño Región que Enamora donde tendemos rueda de negocios con agencias mayoristas de la ciudad de Medellín, Jornada académica con el Colegio Mayor de Antioquia (El Turismo como motor de desarrollo de un territorio) por los especialistas Luz Elena Naranjo y José López Gómez. En el mismo marco la trigésima versión del Festival de Música Andina Colombiana y Feria con la Red de emprendimiento regional.
Este fin de semana el sábado 15 y Domingo 16 de noviembre tendremos en un solo lugar empresarios del sector turístico de los Municipios de; El Carmen de Viboral, Santuario, Guarne, San Vicente Ferrer, El Retiro, Rionegro, La Ceja, Marinilla, Guatapé, El Peñol, La Unión, Concepción, San Luis, San Rafael y Granada. Feria Turística Regional Oriente Antioqueño Región que Enamora. Los esperamos.

PROGRAMACIÓN FERIA TURÍSTICA REGIONAL ORIENTE ANTIOQUEÑO REGIÓN QUE ENAMORA

Sábado 15 de noviembre de 2025

10:00 am apertura de la feria turística regional palabras de la dirección de turismo departamental Gobernación de Antioquia, presidenta ejecutiva Cámara de comercio del oriente antioqueño, y alcalde de Marinilla como anfitriona del evento.

10: 30 am jornada académica colegio mayor de Antioquia (el turismo como motor de desarrollo de un territorio) ponentes luz elena naranjo y José López Gómez

12: 00 m presentación musical del municipio del retiro

De 1:00 pm a 5:00pm Rueda de negocios con agencias mayoristas de la ciudad de Medellín

de 10:00 pm a 6:00pm feria turística regional oriente antioqueño región que enamora oferta de diferentes empresas de toda la cadena turística de los Municipios del oriente antioqueño.

Domingo 16 de noviembre de 2025

de 10:00 pm a 6:00pm feria turística regional oriente antioqueño región que enamora oferta de diferentes empresas de toda la cadena turística de los Municipios del oriente antioqueño.

Durante los dos días tuvimos rifas y descuentos en establecimientos gastronómicos, de alojamiento y agencias de viajes de la región.











en el oriente antioqueño se vienen fortaleciendo la red de emprendimiento de la región y con este propósito se relazo la feria regional de emprendimiento en el parque principal de Marinilla los días 15, 16 y 17 de noviembre.

La feria conto con 22 emprendedores de 14 Municipios del oriente antioqueño donde pudieron realzar ventas por 32 millones de pesos,

Estas ferias regionales representan uno de los escenarios más importantes para nuestros emprendedores, brindándoles la oportunidad de exhibir sus productos y servicios directamente ante la comunidad local y visitantes de otras municipalidades y ciudades. En estos espacios comerciales y culturales, los activos encuentran una vitrina ideal para dar a conocer sus marcas, conectar con nuevos clientes y fortalecer sus ventas. Participamos activamente en las diversas ferias que se realizan en el municipio, desde ferias gastronómicas y artesanales hasta eventos temáticos y celebraciones tradicionales, donde cada emprendedor puede mostrar la calidad, creatividad e innovación que caracteriza el talento local. Estas ferias no solo impulsan el comercio y la economía de Marinilla, sino que también tejen lazos comunitarios y posicionan a nuestros emprendedores como protagonistas del desarrollo territorial.





Logramos realizar la rueda de negocios con 11 agencias mayoristas de la ciudad de Medellín donde participaron 22 empresarios de la región entre hoteles, operadoras turísticas, agencias de viajes y restaurantes, que intercambiaron sus portafolios de servicios y productos y generaron relacionamiento comercial para afianzar sus alianzas y concretar puntualmente negocios.



Se realizó la difusión de las ferias por medios locales de televisión y por medios digitales del municipio de Marinilla.





https://www.instagram.com/reel/DRC5hDrEzOF/?igsh=MTk0ZXQwOWx6ZzY4dw==

Rueda de prensa con diferentes medios





Marinilla 09 de diciembre de 2025

LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
CONTRATANTE

HERNAN DARIO RAMIREZ GIRALDO
Representante Legal-CCM TELEVISIÒN
CONTRATISTA

ACTA ADICIÓN N°01 – ADICIÓN 01 Y AMPLIACIÓN 01 – OTROSÍ 01 AL CONTRATO No. 469DP2025

CONTRATISTA: CORPORACIÒN CCM TELEVISIÒN

NIT: 811.012.391-9

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO Y CULTURAL PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS SECTORIALES: MARINILLA ESTÁ DE MODA, CAFEST-2025 Y FERIA DEL TURISMO, CON EL FIN DE FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y DAR POSICIONAMIENTO A LA MARCA DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

DURACION: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SI SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

VALOR INICIAL: EL VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) IVA INCLUIDO, ASÍ COMO IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR.

VALOR ADICIÓN: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.079.758)

FECHA DE INICIO: 21 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:20 DE NOVIEMBRE DE 2025

MODIFICACIÓN ACTUAL: OTROSÍ 01: Incluir dentro de las actividades del Contrato No. 469DP2025 acciones adicionales de carácter técnico, logístico, comunicacional y cultural, necesarias para garantizar la correcta ejecución de las ferias sectoriales CAFÉS DE ORIENTE 2025 y Feria Regional de Turismo y Emprendimiento del Oriente Antioqueño, en coherencia con la proyección regional que han adquirido estos eventos y con el objetivo de asegurar un estándar de calidad equivalente al alcanzado en “Marinilla está de Moda 2025”.

Las actividades adicionales comprenden el fortalecimiento de la estrategia de promoción local y regional, la vinculación de conferencistas especializados, la producción técnica y artística de alto nivel, la instalación de stands modulares adicionales, la ampliación de infraestructura logística (carpas y mobiliario) y el refuerzo de componentes artísticos y culturales, garantizando con ello un mayor impacto territorial y un mejor posicionamiento del municipio como epicentro de articulación económica y turística subregional.

ADICIÓN 01: Adicionar al Contrato No. 469DP2025 la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.079.758), para cubrir los costos asociados a la ampliación logística, técnica, cultural y comunicacional requeridos para la realización de los eventos mencionados. Esta adición corresponde al 50% del valor inicial del contrato y se encuentra dentro del límite legal establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

AMPLIACIÓN 01: Prorrogar el plazo del Contrato No. 469DP2025 hasta el 20 de diciembre de 2025, con el fin de asegurar la adecuada planeación, ejecución y cierre de las actividades adicionales contempladas, manteniendo la coherencia técnica y operativa de la estrategia FEST 2025.

Entre los suscritos, a saber: LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.038.407.031 de Marinilla, en su calidad de Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, autorizada para contratar por los decretos No 141 del 27 de julio del 2020, modificado por el 145 de 2020, expedidos por el señor Alcalde del Municipio de Marinilla, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE MARINILLA; y HERNAN DARIO RAMÍREZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 70.901.042, en su calidad de Representante legal de la "CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN", con NIT 811.012.391-9 de otra parte, quien actúa en atención a su calidad de contratista en el contrato de la referencia; se ha acordado modificar este contrato, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Marinilla, Antioquia, suscribió el contrato 469DP2025, el día 21 de agosto de 2025 entre el Municipio de Marinilla y la Corporación CCM Televisión, se acordó la prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativo y cultural para la realización de ferias sectoriales: Marinilla está de Moda 2025, Cafés de Oriente 2025 y la Feria Regional de Turismo y Emprendimiento, con el fin de fortalecer el tejido empresarial y posicionar la marca de ciudad de Marinilla.

2. Que el contrato fue concebido con el propósito de garantizar la ejecución de estrategias de promoción turística, fortalecimiento empresarial y posicionamiento de la Marca de Ciudad de Marinilla durante la vigencia 2025, mediante la realización de tres ferias sectoriales: Marinilla está de Moda, Cafest 2025 y Feria del Turismo. Estas actividades hacen parte de las acciones programáticas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de la Gente 2024–2027", y buscan dinamizar la economía local a través de la articulación entre sectores productivos, emprendimientos, oferta cultural y estrategias de visibilidad territorial.

3. Que la ejecución de este contrato se enmarca en las acciones programáticas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de la Gente 2024–2027", específicamente en la línea estratégica de Fortalecimiento del emprendimiento, la industria y el comercio, que contempla la realización de eventos de alto impacto orientados a la innovación, productividad y promoción territorial.

4. Que, a la fecha del informe de supervisión, el contrato presenta un avance físico del 69,23 % y un avance financiero del 42,85 %, evidenciando un desarrollo satisfactorio y el cumplimiento de las actividades programadas para la primera fase, en especial la feria sectorial "Marinilla está de Moda 2025", cuyos resultados superaron las proyecciones iniciales.

5. Que el desarrollo exitoso de esta primera feria ha incrementado significativamente el alcance e impacto proyectado para los eventos restantes, Cafés de Oriente 2025 y la Feria Regional de Turismo y Emprendimiento, los cuales involucran múltiples sectores productivos caficultura, turismo, gastronomía, hotelería, artesanías y comercio, lo que demanda mayores requerimientos técnicos, logísticos, operativos y comunicacionales.

6. Que el impacto logrado con el primer evento ha incrementado las expectativas sobre los dos eventos restantes —Cafés de Oriente 2025 y la Feria Regional de Turismo y Emprendimiento—, los cuales, por su naturaleza y alcance regional, demandan mayores requerimientos técnicos, logísticos, operativos y comunicacionales para garantizar su adecuada ejecución.

7. Que la ejecución de este contrato ha tenido un impacto económico, social y territorial positivo y medible, evidenciado en el aumento de la participación de emprendedores y empresarios, el fortalecimiento de redes productivas subregionales, el incremento en la ocupación hotelera y gastronómica, y la proyección de Marinilla como epicentro de articulación y desarrollo regional.

8. Que con el fin de atender esta nueva escala operativa y garantizar la continuidad de la ejecución, se hace necesario modificar el contrato mediante una adición presupuestal por valor TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.079.758), y una prórroga hasta el 20 de diciembre de 2025, lo que permitirá ejecutar actividades adicionales no contempladas inicialmente y fortalecer la estrategia de promoción territorial.

9. Que la modificación proyectada permitirá incorporar acciones complementarias como la adecuación de pabellones temáticos, zonas de networking empresarial, espacios gastronómicos y culturales, estrategias de comunicación regional y departamental, y la implementación de elementos logísticos y técnicos que garanticen la calidad de los eventos.

10. Que con los recursos que se van adicionar y con el tiempo que se va prorrogar el contrato se van a realizar las siguientes actividades.

CAFÉS DE ORIENTE 2025 y de la Feria Regional de Turismo y Emprendimiento	
COMPONENTE	**VALOR:**
Promoción Local y Regional	$1.200.000
Conferencistas especializados adicionales	$5.000.000
Producción técnica artística:	$3.200.000
Stands modulares adicionales	$5.000.000
Carpas y Mobiliario complementario	$10.100.000
Componente Artístico y Cultural adicional	$9.579.758
VALOR TOTAL:	**$34.079.758**

11. Que la presente adición se efectuará por valor de de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.079.758), lo que equivale al 27,31 % del valor inicial del contrato, el cual asciende a SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000). Esta adición, alcanza el cincuenta por ciento (50 %) de la capacidad máxima de adición permitida, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, la modificación proyectada se encuentra dentro de los límites legales y es jurídicamente procedente, técnicamente justificada y financieramente viable, cumpliendo con los requisitos establecidos por el régimen de contratación estatal.

DETALLE	VALOR	SMLMV	PERIODO	SMLMV VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 70.000.000	49,17	2025	$ 1.423.500
ADICIÓN 01	$34.079.758	23,94	2025	$ 1.423.500
MÁXIMO PARA ADICION (50% PRESUPUESTO INICIAL)	$34.079.758	23,94	2025	$ 1.423.500

12. Que, conforme al análisis realizado, el valor máximo de adición permitido corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La presente adición por valor de de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.079.758), no supera dicho límite, garantizando que la modificación se enmarca dentro de la capacidad legal prevista y respetando los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia del gasto público.

13. Que esta adición se encuentra debidamente respaldada en la disponibilidad presupuestal certificada para la vigencia 2025, garantizando la existencia de los recursos suficientes para su financiación y asegurando la sostenibilidad financiera de la modificación contractual, en concordancia con el marco fiscal y presupuestal de la entidad.

14. Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar la ejecución de las actividades proyectadas en el marco de las ferias sectoriales Cafés de Oriente 2025 y la Feria Regional de Turismo y Emprendimiento, se hace necesario modificar el contrato, adicionando el valor solicitado e incorporando una prórroga del plazo contractual hasta el 20 de diciembre de 2025, con el propósito de fortalecer el desarrollo operativo, técnico y logístico de los eventos.

15. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales siempre que dicha modificación se realice en aras de garantizar el cumplimiento de los fines estatales y no contravenga la Constitución, la ley ni los principios de la contratación pública.

16. Que la Corte Constitucional, en Sentencia C-416 de 2012, ha señalado que la modificación de los contratos estatales es procedente cuando resulta necesaria para garantizar la realización de los fines del Estado, especialmente aquellos que tienen impacto en el desarrollo económico, social y cultural de los territorios.

17. Que la Administración Municipal justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. 469DP2025, cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos y culturales para la realización de ferias sectoriales, justificación que fue revisada y aprobada en el Comité de Contratación del 05 de noviembre de 2025, mediante acta número N°77 de 2025.

En virtud a lo expuesto anteriormente o anterior las partes proceden a Adicionar y/o modificar el contrato interadministrativo No.469DP2025 en los siguientes términos:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR CONTRACTUAL. Adicionar al Contrato No. 469DP2025, celebrado entre el Municipio de Marinilla y la Corporación CCM Televisión, identificada con NIT 811.012.391-9, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.079.758), IVA incluido. Esta adición tiene como finalidad fortalecer el componente técnico, operativo, logístico y comunicacional necesario para la ejecución de los eventos Cafés de Oriente 2025 y la Feria Regional de Turismo y Emprendimiento, ampliando la cobertura y calidad de las actividades contempladas en el objeto contractual y consolidando a Marinilla como epicentro de desarrollo económico, turístico y cultural del Oriente antioqueño.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato No. 469DP2025 queda fijado en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES, SETENTA Y NUEVE MIL,

SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DE PESOS M/L ($104.079.758), IVA incluido, garantizando la disponibilidad presupuestal para la adecuada ejecución de las actividades previstas.

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL. Prorrogar la vigencia del Contrato No. 469DP2025 hasta el 20 de diciembre de 2025, con el fin de asegurar la planeación, organización, ejecución y cierre de las actividades logísticas, operativas y técnicas requeridas para el desarrollo de los eventos mencionados, garantizando su impacto regional y la adecuada inversión de los recursos públicos.

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las partes acuerdan incluir dentro de las actividades del Contrato No. 469DP2025 acciones adicionales de carácter técnico, logístico, comunicacional y cultural, necesarias para garantizar la correcta ejecución de las ferias sectoriales CAFÉS DE ORIENTE 2025 y Feria Regional de Turismo y Emprendimiento del Oriente Antioqueño, en concordancia con la escala operativa alcanzada durante la ejecución de la feria “Marinilla está de Moda 2025”.

Estas actividades comprenden, entre otras: el fortalecimiento de la estrategia de promoción local y regional, la vinculación de conferencistas especializados, la producción técnica y artística de alto nivel, la instalación de stands modulares adicionales, la ampliación de infraestructura logística (carpas y mobiliario), y el refuerzo de componentes artísticos y culturales.

CLÁUSULA QUINTA. AJUSTE DE GARANTÍAS CONTRACTUALES. Como consecuencia de la adición y prórroga aquí aprobadas, el contratista deberá ampliar y/o ajustar las garantías contractuales inicialmente constituidas, de acuerdo con el nuevo valor y plazo contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA. INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS Y VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Hace parte integral de la presente modificación la justificación técnica, jurídica y financiera elaborada por la supervisión del contrato, así como los documentos técnicos que soportan la incorporación de nuevas actividades operativas, logísticas y de promoción territorial. Dichos documentos se entienden incorporados al contrato con la misma fuerza vinculante de sus estipulaciones originales.

En todo lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas y condiciones establecidas en el contrato inicial, las cuales permanecen vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia, firman las partes a los 12 días del mes de noviembre de



LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Municipio de Marinilla



HERNAN DARIO RAMÍREZ GIRALDO
Representante Legal
Corporación CCM Televisión

Elaboró Revisó y Aprobó: Mateo Zuleta Vallejo – Director Administrativo en Contratación

Visto bueno jurídico, aspectos técnicos, económicos, presupuestales y financieros a cargo de otras dependencias